

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Corresponde al expediente N° 4117.3848.2020.0

CASEROS, 24 JUN 2020

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.3848.2020.0, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada;

Que la Arq. **MARIA VALERIA TOLEDO PORTELA**, D.N.I 33.877.892 completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.3848.2020.0;

Que por ende corresponde inscribir a la Arq. **MARIA VALERIA TOLEDO PORTELA**, D.N.I 33.877.892 en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695;

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL

RESUELVE:

Corresponde al expediente N° 4117.3848.2020.0

(2)

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la Arq. **MARIA VALERIA TOLEDO PORTELA**, D.N.I 33.877.892, con el número 3848.20, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 12/06/2024, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la profesional que, para tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....^{34/20}


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


DINO POLTRONIERI
D.G. DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL
SEC. ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN